

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 08 JUN 2018	10:35HS
Nº 80-18	LET 0

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTE		ORDENANZA Nº 1684/18
Actuación Simple		Fontana, 07 de junio de 2018.-
Nº 3423	Let. B	08 JUN 2018
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		15/1

VISTO:

La Actuación Simple Nº 124/18 de fecha 06 de junio del corriente s/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para afectación del Fondo de Participación Municipal para el pago mensual correspondiente a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del personal municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el ejecutivo municipal solicita autorización para afectación del Fondo de Participación Municipal para el pago mensual correspondiente a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del personal municipal; conforme lo solicita y por las razones invocadas por la Directora General de Hacienda y Finanzas Municipal A/S Nº 3253 que se adjunta.

Que la autorización a la afectación de la Cuota de Participación Municipal requerida es a favor de La Segunda ART S.A., CUIT Nº 30-68913348-3 y a cualquiera de las siguientes cuentas corrientes en Pesos: BANCO SANTANDER RIO Nº 4401/03, BANCO STANDARD BANK Nº 0506/02001370/07, CBU Nº 0150506102000001370078; BANCO NACIÓN Nº 444/16803/42, SUC 3020, CBU Nº 0110444220044416803424; BANCO FRANCES SUC. 478 – Nº 880-9, CBU Nº 0170478920000000088099; BANCO GALICIA Nº 975500756, CBU Nº 007075720000000975506.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple Nº 127/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 14/18 de fecha 07/06/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 14/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a afectar el Fondo de Participación Municipal para el pago mensual correspondiente a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del personal municipal, a favor de La Segunda ART S.A. CUIT Nº 30-68913348-3 y a cualquiera de las siguientes cuentas corrientes en Pesos: BANCO SANTANDER RIO Nº 4401/03, BANCO STANDARD BANK Nº 0506/02001370/07, CBU Nº 0150506102000001370078; BANCO NACIÓN Nº 444/16803/42, SUC 3020, CBU Nº 0110444220044416803424; BANCO FRANCES SUC. 478 – Nº 880-9, CBU Nº 0170478920000000088099; BANCO GALICIA Nº 975500756, CBU Nº 0070757200000009755066.

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.